

LA ESCUELA DIGITAL EN SAN LUIS⁽¹⁾

DIGITAL SCHOOL IN SAN LUIS

Prof. Ana María Herrera (amaherrera54@yahoo.com.ar) Universidad Nacional de San Luis – Instituto de Formación Docente Continua – San Luis (Argentina) (2)

Prof. Martín Aragón (martinaragon21@yahoo.com.ar) Instituto de Formación Docente Continua – San Luis (Argentina) (2)

Abstract

The present work is comprised of three parts; in the first instance we analyze the foundations of the Government Bill Digital Public School of San Luis province, based on a book of the UNESCO on TIC's, in which the author, his collaborators and coordinator *build a univocal and unique vision at the end of each title and subtitle from an "extensive", "diverse", "multiperspective", "democratic", even "critical" standpoint, that convinces that the TIC are not only indispensable but they will also save the world of the excesses of capitalism.* Secondly, we analyze the articles whose content specifies the creation of a new educational system called Digital Public School, parallel to the formal one, which gives the Executive Power the authority to regulate pedagogical projects, syllabuses and methodologies. The use of words proper of neoliberal educational policies is recurrent in the project, such as "excellence", "quality", "personalization" among others; therefore laying emphasis on the learning and on the utilization of the TIC's as a cross-curricular tool to access the contents included in different educational software; thus proposing the teacher as a learning facilitator. Finally, we put forward deep questions that encourage a revision of the subject matter, and a thesis that asserts that the TIC's are the current instrument to support capitalism and its power relations.

Key words: Educational Policies-Public-Tic's - Unesco-Neoliberalism

Resumen

El presente trabajo consta de tres partes; en primera instancia analizamos los fundamentos del Proyecto de Ley Escuela Pública Digital de la provincia de San Luis basados en un libro de la UNESCO sobre TIC's, donde el autor, sus colaboradores y

coordinadora *construyen desde un discurso “amplio”, “pluralista”, “con múltiples perspectivas”, “democrático”, hasta podría decirse “crítico”, una visión única y unívoca al final de cada título y subtítulo que convence de que las TIC son imprescindibles y aún más; salvarán al mundo de los excesos del capitalismo.* En segunda instancia analizamos el articulado cuyo contenido explicita la creación de un sistema educativo paralelo al formal, llamado Escuela Pública Digital, que otorga al Poder Ejecutivo la atribución de determinar proyectos, programas y metodologías. Es recurrente en el proyecto el uso de palabras propias de políticas educativas neoliberales como “excelencia”, “calidad”, “personalización” entre otras; poniendo el acento en el aprendizaje y en la utilización de las TIC’s como herramienta transversal para acceder a los contenidos comprendidos en diferentes software educativos; proponiendo al docente como facilitador de los aprendizajes. Por último construimos interrogantes que animan a profundizar la temática y una tesis que afirma que las TIC’s son el instrumento actual para sostener al capitalismo y sus relaciones de poder.

Palabras Clave: Política Educativa – Pública – Tic’s – Unesco - Neoliberalismo

Introducción

La provincia de San Luis, se encuentra gobernada desde hace veintisiete años por una misma familia, los RODRIGUEZ SAÁ, que en materia de políticas educacionales, transformaron a la educación provincial en un verdadero laboratorio de políticas neoliberales, en nombre de la necesidad de reformar la educación introduciendo innovaciones que mejorarían la calidad.

Las innovaciones educativas basadas en el individualismo y la libertad de elección han introducido la lógica del mercado en el ámbito educativo, al considerar que la escuela debe funcionar como una empresa; para satisfacer el principio de la libertad de elección se ha promovido una oferta educativa diversa, entre la que se encuentran: las escuelas autogestionadas, las escuelas desconcentradas, las escuelas de fondo educativo, las unidades educativas, los vales o vouchers educativos, la instalación de Aulas Siglo XXI, las Escuelas Inteligentes, etc.

Como continuidad a las propuestas educativas alternativas el 6 de octubre del presente año obtuvo media sanción por parte de la Cámara de Diputados de la Provincia, el Proyecto de Ley Escuela Pública Digital.

Para iniciar el análisis de la creación de este sistema educativo paralelo al sistema educativo vigente, se vuelve imprescindible contextualizar la aparición del proyecto de escuela digital en una provincia que no pudo iniciar el ciclo lectivo el presente año, puesto que los cinco gremios docentes (UTEP, SADOP, AMPPYA, ASDE Y UDA) conformaron un frente gremial que convocó a una huelga

que se sostuvo por cinco semanas con un acatamiento de alrededor del 90%, solicitando reivindicaciones salariales y de condición de trabajo de los docentes. Finalmente se formó una mesa de negociación con tres de los gremios mencionados (UTEP, SADOY Y UDA), que culminó con la medida de fuerza y avaló un proyecto que hoy es ley sobre la actividad docente, la cual constituye un claro ataque a la estabilidad del trabajo docente.

En el marco de la contextualización del proyecto la descripción de su recorrido resulta de gran valor. La primera versión sólo contenía el articulado; ante los serios y fundados cuestionamientos al mismo, se agregó posteriormente una fundamentación, configurando una segunda versión, que a la hora de tratarse, el 6 de octubre, mutó de forma. Dicho articulado se generaliza aún más ante los cuestionamientos. La fundamentación da algunas pistas que permiten inferir de qué se trata este proyecto, de dónde proviene la "idea", a que lógica responde, y por sobre todo la forma en que el poder ejecutivo de la provincia de San Luis proyecta y piensa la educación.

Para tratar de responder a estas preguntas es que analizaremos el Proyecto de Ley Escuela Pública Digital, teniendo en cuenta los fundamentos, por un lado y el articulado, por otro, para luego construir las conclusiones.

Fundamentos del proyecto de Ley⁽³⁾

El Poder Ejecutivo provincial, sin titular del Ministerio de Educación (que en ese momento estaba a cargo de la Ministra de transporte, industria y comercio), presentó un proyecto de ley que en sus fundamentos copió y pegó, sin reparo ético y sin honestidad intelectual, párrafos completos de diferentes libros, artículos y publicaciones web, dando, así, un ejemplo del uso de la TICS, Internet.

Se desprende del párrafo anterior un concepto al que se adhiere y se cita de la Real Academia Española al definir la palabra **plagio**: "...copiar en lo sustancial obras ajenas, dándolas como propias...".

A continuación, se transcribe literalmente los fundamentos de la ley, señalando en negritas las partes textuales copiadas y al final de los párrafos las referencias que correspondan encerradas en paréntesis y en cursiva:

Una de las características más contundentes de la civilización moderna es la rapidez con la que se producen los cambios. Las economías (incluyendo también la estructura del mercado laboral y las habilidades profesionales que éste exige) se transforman radicalmente varias veces en una sola generación. El impacto que esta situación produce suele denominarse "shock del futuro", debido a las enormes dificultades con que las sociedades procesan, comprenden e incluso sobreviven al

constante estado de cambio. Aun así, estos cambios estructurales no surgen de la noche a la mañana, sino que son parte de una evolución histórica, directamente vinculada al desarrollo tecnológico. (PLAGIO: página 15, del libro “Las tecnologías de la información y la comunicación en la enseñanza. Manual para docentes o cómo crear nuevos entornos de aprendizaje abierto por medio de las tic.” de Alexey Semenov)

La división clásica de la economía comprendía tres sectores fundamentales: agricultura, industria y servicios. Actualmente, se puede afirmar sin duda que existe una cuarta categoría igualmente importante: el floreciente sector del conocimiento. En un entorno cada vez más automatizado, donde la tecnología es cada vez más “inteligente”, el trabajo mental se aleja progresivamente del mero procesamiento de información y se centra cada vez más en la creación de información y de conocimientos nuevos, para luego comunicarlos, intercambiarlos y compartirlos. En suma, la economía de la mente está reemplazando a la economía de las manos (Perelman, 1992). La omnipresente computadora y demás tecnologías de la comunicación y la información vinculadas a ella, se han convertido en herramientas esenciales para gran parte de la economía mundial.

A su vez, el trabajo del conocimiento no constituye simplemente un nuevo sector, sino un eje transversal, un factor común, presente en todas las actividades económicas contemporáneas. Se ha hablado de la nueva economía de la mente del siglo XXI, una economía que supone un constante aprendizaje dentro de sistemas muy complejos que combinan agentes humanos con procesos y máquinas inteligentes basadas en las Tecnologías de la Información y de la Comunicación (TICs). (PLAGIO: página 17, del libro “Las tecnologías de la información y la comunicación en la enseñanza. Manual para docentes o cómo crear nuevos entornos de aprendizaje abierto por medio de las tic.” de Alexey Semenov)

La globalización y las TIC´s

Una de las principales tendencias de la economía global es el traslado a los países en vías de desarrollo, de las industrias materiales que antes se encontraban en los países desarrollados, proceso que también afecta a la industria de la información. Si bien este cambio tiene muchos aspectos positivos, la distribución de la riqueza continúa siendo desigual y la mayor parte del mundo aún enfrenta graves problemas de pobreza, hambre y analfabetismo. Al mismo tiempo, la nueva sociedad de la información o del conocimiento, cuya visión del mundo es más multicéntrica y multicultural, ofrece a un mayor número de Estados la oportunidad de asumir un papel activo en la economía mundial.(PLAGIO: página 17, del libro “Las tecnologías de la información y la comunicación en la enseñanza. Manual para docentes o cómo crear nuevos entornos de aprendizaje abierto por medio de las tic.” de Alexey Semenov).

No se podrán resolver los problemas más graves del mundo actual –la creciente demanda de alimentos, vivienda, salud, empleo y calidad de vida– sin recurrir a la eficiencia de las nuevas tecnologías. Las TIC’s que tienen la ventaja adicional de no dañar la naturaleza, no contaminar el ambiente, consumir energía en forma más eficiente y ser cada vez más fáciles de usar, se están convirtiendo en una parte indispensable de la cultura contemporánea y están llegando al mundo entero por medio de la educación general y profesional. (PLAGIO: página 17, del libro “Las tecnologías de la información y la comunicación en la enseñanza. Manual para docentes o cómo crear nuevos entornos de aprendizaje abierto por medio de las tic.” de Alexey Semenov).

La vida en la nueva sociedad del conocimiento exige un comportamiento más independiente, responsable y menos supeditado al cumplimiento rutinario de tareas. Para prosperar, e incluso a veces para sobrevivir, los individuos deben estar preparados para tomar decisiones responsables en situaciones nuevas e inesperadas. Sobre todo, necesitan continuar aprendiendo a lo largo de toda la vida. Los individuos suelen utilizar las TIC’s para su crecimiento personal, para crear o recrearse, pero es importante que también estén capacitados para analizar la información de los medios de comunicación con pensamiento crítico y hacer un uso productivo de la tecnología.

Estas necesidades individuales requieren conocimientos y habilidades para buscar, analizar, sintetizar, evaluar, canalizar y presentar información a terceros, así como para predecir, planificar y controlar cambios rápidos e inesperados. Si bien es verdad que estas habilidades también son indispensables en los entornos educativos que no utilizan las TIC’s o que las utilizan sólo de forma secundaria, cada vez es mayor la cantidad de puestos laborales, en el ámbito industrial, profesional y comercial, que exigen destreza intelectual, apoyada en conocimientos sólidos, al igual que un buen manejo de las TIC’s. Las habilidades que se valoraban en el pasado han perdido la relevancia que se les asignaba. Hace años, habilidades tales como los cálculos aritméticos con papel y lápiz o la buena caligrafía se consideraban como algo “sobresaliente”, hoy en día fueron superadas.

Es fundamental desarrollar una visión del futuro, no sólo porque el mundo se está convirtiendo en una sociedad del conocimiento, basada en gran medida en el desarrollo de conocimientos, habilidades y experiencias nuevas, sino también porque vivimos en un entorno socioeconómico dominado por la tecnología. (Copia textual páginas 19 y 20, del libro “Las tecnologías de la información y la comunicación en la enseñanza. Manual para docentes o cómo crear nuevos entornos de aprendizaje abierto por medio de las tic.” de Alexey Semenov).

El gobierno de la provincia de San Luis entiende que la inversión en iniciativas para el uso de TIC’s en educación, se relaciona directamente con el esfuerzo de ofrecer una educación de calidad, es decir, que

mejoren los aprendizajes, tanto desde el punto de vista de los contenidos propuestos en los planes de estudio, como por el desarrollo de competencias y habilidades indispensables para el desempeño en la actual sociedad del conocimiento. (PLAGIO: Pagina 3; del artículo "TIC's en Educación: Una innovación Disruptiva" de Marcelo Cabrol y Eugenio Severin).

Se propone la implementación de las tecnologías de la información y comunicación en la Escuela Pública Digital considerando **dinámicamente al menos tres elementos para cumplir el requisito indispensable de mejorar la calidad en la educación:**

Personalización:

La educación del siglo XX, heredera de la industrialización y la masificación, con el consecuente aumento de la diversidad en el interior de las aulas, ha debido necesariamente considerar a los estudiantes de acuerdo al promedio de sus habilidades sobre las cuales se distribuyen los mismos contenidos, con las mismas estrategias y al mismo ritmo. El sistema asume que la mayoría de los estudiantes podrá ajustarse a dicha entrega promedio y que el costo aceptable es que algunos alumnos, sobre dotados (con mayores estímulos, mejor contexto, mayores condiciones) se aburrirán un poco, y en el otro extremo, otro grupo con menores condiciones, no alcanzará dichos estándares.

La investigación reciente, aportada por la neurociencia y la psicología del desarrollo, da cuenta de cómo cada estudiante es diferente: tiene diversos intereses, condiciones, características de personalidad, estrategias para crear o adquirir conocimiento, ritmos de aprendizaje, etc. La visión de "una medida que se ajusta a todos" ha dejado de tener vigencia en los sistemas escolares. La sociedad, y los propios estudiantes, reclaman una educación diferente, capaz de reconocer, asumir, valorar y sacar partido de esa diversidad, en lugar de ignorarla.

El desarrollo actual de las TIC's permite imaginar, por primera vez desde las reformas educativas que ampliaron sustancialmente la cobertura de los sistemas escolares, una educación al mismo tiempo masiva y personalizada.

El desarrollo de un modelo pedagógico que permita generar estrategias a medida de cada estudiante, de sus habilidades y sus intereses (que permitan conectarlo con los objetivos del aprendizaje curricular y las necesidades de la sociedad del conocimiento, ofreciendo itinerarios personalizados) se traduce en nuevas oportunidades de conocimiento, de motivación y de aprendizaje. Hay razones para generar altas expectativas en los logros de cada estudiante, si podemos desarrollar para cada uno de ellos una estrategia adecuada. (PLAGIO: página 4 y 5; del artículo "TIC's en Educación: Una innovación Disruptiva" de Marcelo Cabrol y Eugenio Severin).

La Educación Personalizada se caracteriza porque:

- Ayuda a conocer a cada uno de los alumnos, para lo cual se realiza un diagnóstico personal y se determina el rendimiento que se puede esperar de cada uno de ellos.
- Plantea un Proyecto de Mejora Personal para cada alumno.
- Respeta el ritmo personal de aprendizaje.
- Utiliza recursos metodológicos activos.
- Realiza una evaluación personalizada.
- Procura el asesoramiento académico personal.
- Promueve el asesoramiento educativo familiar.

A través de la educación personalizada se pretende atender a la diversidad, desde el trabajo común del día a día en medio del grupo, para lo cual se debe tener presente, de manera habitual que los alumnos presentan notables diferencias en:

- Maneras de aprender.
- Necesidades educativas.
- Conocimientos y experiencias previas.
- Concepciones de lo que es el aprendizaje y el trabajo escolar.
- Formas de demostrar los aprendizajes realizados.

Con estas consideraciones se hace necesario saber y tener en claro cómo atender a la diversidad, lo cual es posible:

- Planteando distintas secuencias de actividades para el aprendizaje de un mismo contenido.
- Ofreciendo diferentes niveles de realización de actividades.
- Estableciendo actividades obligatorias y optativas para todos.
- Evaluando con referencia al desarrollo de capacidades en lugar de centrarse en conductas o logros muy concretos.
- Flexibilizando la programación.
- Trabajando como equipo educador en lugar de hacerlo cada uno por su cuenta.
- Teniendo en cuenta no sólo las peculiaridades de cada alumno, sino también las de cada grupo – clase.
- Admitiendo la posibilidad de que, en un mismo período de clase, se desarrollen diferentes tipos de actividades e interacciones.
- Empleando todos los recursos materiales y técnicos disponibles.
- Asumiendo la responsabilidad de que todos los alumnos sin excepción aprendan a través de un sistema personalizado que no sólo contempla a los "buenos".

Este contexto implica conocer las características y condiciones de cada estudiante, ofrecer opciones de retroalimentación permanente y clara a

cada uno de los involucrados, y ofrecer opciones específicas para abordar las posibles dificultades.

Generar dinámicas de aprendizaje continuo basadas en la lógica de conocer la situación presente, la situación deseada, y el camino más efectivo (para este estudiante en este contexto).

El desarrollo actual de las TIC's contribuye a facilitar enormemente el trabajo preciso de los educadores en torno a los aprendizajes de cada estudiante, mediante herramientas y aplicaciones que fortalecen este papel de gestor de procesos de aprendizaje.*(diversos sitios web's; no se pudo dar con el autor original).*

Excelencia:

El gobierno de la provincia, a través de este proyecto, pretende que los objetivos de excelencia deben alcanzarse mediante evaluaciones que permitan en forma continua el mejoramiento de la calidad educativa. Las realidades del siglo XXI exigen que adoptemos los métodos más recientes y las tecnologías más modernas en la búsqueda de una modernización en el ámbito de la educación a fin de lograr la excelencia para todos.

El desafío clave es la promoción del desarrollo social y económico con equidad mediante la educación de calidad para todos. Se debe procurar la participación de la sociedad en un contexto más amplio con toda su creatividad y compromiso. El gobierno provincial subraya que la educación es para la excelencia y que la excelencia es para todos.

Se debe enfrentar simultáneamente los retos que supone el camino hacia niveles más elevados de desarrollo y los problemas del subdesarrollo, trabajando para conseguir normas avanzadas de excelencia.

La ciencia y la tecnología

Los descubrimientos científicos y tecnológicos han tenido repercusiones considerables en la vida de la humanidad en el transcurso del siglo pasado, al provocar transformaciones sociales de gran envergadura.

Nadie ignora, hoy en día, que el desarrollo socioeconómico y cultural depende en gran medida de los avances de las ciencias y las tecnologías.

En las sociedades cada vez más democráticas, es imprescindible que los ciudadanos posean más conocimientos básicos acerca de ciencia y tecnología. En este contexto, una enseñanza científica y tecnológica que sea pertinente y de buena calidad, representa un instrumento esencial no sólo para la formación de los científicos, sino también para fomentar el conocimiento, las aptitudes prácticas y el espíritu crítico de los niños, los jóvenes y los adultos, facilitando su participación en una sociedad mundial que está evolucionando a pasos agigantados.

Por paradójico que parezca, la enseñanza científica y tecnológica no se ha desarrollado al mismo ritmo que los progresos de la ciencia y la tecnología. El papel fundamental que desempeña la educación en estos dos ámbitos ha sido destacado en la Declaración sobre la Ciencia y el Uso del Saber Científico –en la Conferencia Mundial sobre la Ciencia, celebrada en Budapest en 1999– en estos términos: “Es urgente renovar, ampliar y diversificar la educación básica para todos en el campo de las ciencias, haciendo hincapié en las competencias y los conocimientos científicos y tecnológicos necesarios para participar de manera significativa en la sociedad del futuro”.

En la mayoría de los países del mundo, la enseñanza de la ciencia y la tecnología no figura entre los temas prioritarios de los programas de educación. Además, las políticas, los planes de estudios, los métodos y materiales pedagógicos relativos a las disciplinas científicas, así como la formación de los docentes especializados en las mismas, suelen ser obsoletos y poco interesantes. Por eso, no es sorprendente que en la enseñanza de estas materias, los docentes carezcan a menudo de motivación, al no haber sido suficientemente formados y no disponer del material necesario, y que los alumnos –en particular, los de la enseñanza secundaria– desdeñen cada vez más las disciplinas científicas cuando llega la hora de optar por una rama de estudios. En los últimos decenios, la comunidad científica ha expresado su gran preocupación por la enorme disminución del número de estudiantes de ambos sexos que se matriculan en las ramas científicas y tecnológicas.

Debemos fortalecer las competencias y bases de conocimientos para mejorar los programas de enseñanza científica y tecnológica.

Es necesario el fortalecimiento de capacidades de los educadores mediante la organización de cursos de formación, el suministro de material didáctico y el acceso a la información.

En los últimos seis años, se ha trabajado desde la UNESCO en la reorientación profunda del programa de enseñanza científica y tecnológica para alcanzar una serie de objetivos prioritarios, apoyándose tanto en las últimas innovaciones de la ciencia y la tecnología como en los métodos recientes de enseñanza de ambas. La Declaración de Budapest sobre la Ciencia fue un factor decisivo a este aspecto, antes de que se adoptaran los Objetivos de Desarrollo del Milenio, la Declaración de Johannesburgo sobre el Desarrollo Sostenible, y el Marco de Acción de Dakar sobre la Educación para Todos, y de la proclamación del Decenio de las Naciones de la Educación para el Desarrollo Sostenible.

La UNESCO ha diseñado actividades que tienen por objetivo mejorar la calidad y pertinencia de políticas y programas relativos a la enseñanza científica y tecnológica.

Según las informaciones comunicadas por los Estados Miembros, esta campaña mundial promovida por la UNESCO, en el ámbito de la

enseñanza científica y tecnológica, ha conseguido un éxito considerable y las peticiones de participación en la misma aumentan de año en año. (PLAGIO: páginas 1 y 2; del artículo “Enseñanza de las ciencias y la tecnología” Este texto de información no es un documento oficial de la UNESCO. Presenta al público el tema “Enseñanza de las ciencias y la tecnología”, preparado para la 58ª semana [16-22/10/2006] del 60º aniversario de la UNESCO).

La implementación de la TIC’s en el aula no es un ejercicio unidimensional que se reduce a colocar computadoras y conectarlas a Internet.

Uno de los temas más importantes es cómo pueden las TIC’s ayudar a crear nuevos entornos de aprendizaje abierto y favorecer la transformación de un entorno centrado en el docente en un entorno centrado en el alumno; esto es, un entorno en el que los docentes dejen de ser la principal fuente de información y los principales transmisores de conocimiento para convertirse en colaboradores y co-alumnos, y en el que los estudiantes dejen de recibir información de forma pasiva para participar activamente en su propio proceso de aprendizaje.

En los últimos años se ha demostrado que para garantizar el acceso equitativo a las oportunidades educativas y a una educación de calidad para todos, es necesario que los esfuerzos se vean acompañados por reformas educativas de largo alcance. Estas reformas no podrán implementarse de forma efectiva sin que se produzca un cambio en lo que respecta a los roles del docente, quien debe estar más capacitado que nunca para preparar a sus alumnos para enfrentarse a una sociedad cada vez más basada en el conocimiento e impulsada por la tecnología. Para ello, los docentes deben tener acceso a una formación adecuada y a oportunidades de desarrollo profesional constante y deben estar motivados para aprender y aplicar nuevas técnicas y nuevos métodos de enseñanza y aprendizaje.

La educación debe reflejar la diversidad de necesidades, expectativas, intereses y contextos culturales. Esto constituye un gran desafío, dadas las características de la globalización que tiende a fomentar la uniformidad. El desafío principal consiste en darle el mejor uso posible a las TIC’s, de forma tal que permitan mejorar la calidad de la enseñanza y el aprendizaje, compartir conocimientos e información, crear un sistema flexible que responda a las necesidades de la sociedad y mejorar la eficiencia interna y externa del sistema educativo. (PLAGIO: páginas 5 y 6, del libro “Las tecnologías de la información y la comunicación en la enseñanza. Manual para docentes o cómo crear nuevos entornos de aprendizaje abierto por medio de las tic.” de Alexey Semenov).

La educación es un derecho inalienable de las personas que le pertenece aún antes que una ley escrita se lo otorgue expresamente. El artículo 70 de la Constitución Provincial la define como un deber insoslayable del Estado y un derecho humano fundamental entendido como un proceso de transmisión,

recreación y creación de los valores culturales, para el pleno desarrollo de la personalidad en armonía con la comunidad.

Precisamente, por ser la educación un deber insoslayable del Estado, es éste quien debe implementar las medidas necesarias para sostener y asegurar "la igualdad de oportunidades para la educación, mediante la ampliación de las posibilidades de acceso y permanencia en el sistema", tal como lo manda el artículo 73 de la Constitución Provincial.

Si bien, las responsabilidades de asegurar: educación, salud y seguridad son propiamente estatales, la provincia de San Luis ha mostrado su preocupación con el trabajo constante para garantizar la educación de todos sus habitantes fortaleciendo el progreso de su pueblo. Así lo muestran diferentes iniciativas implementadas en el transcurso de los últimos años destinadas a mejorar la calidad educativa como: "Todos los chicos en la red" que incorpora las tecnologías de la información y la comunicación en el aula o "Entre clases" que en la misma línea trabaja con las tecnologías de la información y la comunicación para que los jóvenes y adultos culminen sus estudios primarios o secundarios. Ambas iniciativas han logrado los objetivos buscados.

En este orden de ideas es que el presente proyecto de ley promueve la creación de un sistema educativo "Escuela Pública Digital" (EPD), como una respuesta inteligente y actual que el Estado brinda a la realidad social y cultural de la Provincia, insertándola de esta manera en la "Sociedad del Conocimiento".

Se proyecta, de esta forma, la instauración de una nueva organización escolar que asegure a sus participantes la educación a lo largo de toda la vida, garantizando además la inclusión en el campo de las nuevas tecnologías y en el mercado laboral actual.

Contener a todas las personas en un sistema educativo común implica adaptar las estructuras para atender y respetar las generalidades y las particularidades de las personas beneficiarias, con la conciencia de la heterogeneidad de sus grupos. Para cumplir con estos objetivos es preciso producir cambios en prácticas de enseñanza y aprendizaje. Abarcar bastamente los requerimientos específicos que se plantean, comprender qué se hace cuando se enseña construyendo una práctica innovadora.

Se proyecta de esta forma la EPD a cargo de Escuelas Digitales (ED) que estarán distribuidas estratégicamente en el territorio provincial a los efectos de brindar una mejor oportunidad a todos los habitantes sanluiseños.

En lo que respecta al perfil de los docentes, se pretende una formación en tecnologías de la información y la comunicación y la aplicación de estas tecnologías en el aula, como así también la predisposición y la capacidad para atender la diversidad en los estudiantes, llevar adelante itinerarios diferentes de aprendizaje. De tal forma que se valore el potencial de cada uno: de los

alumnos y proponga una complejidad acorde y creciente de los contenidos. Una característica fundamental para el éxito de la Escuela Digital.

A nivel internacional, cabe tener presente la Declaración Universal de Derechos Humanos; el pacto Internacional de Derechos Económicos, sociales y culturales; la Convención Internacional sobre la eliminación de Todas las formas de Discriminación Racial; la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y la Convención sobre los Derechos del Niño; que se refieren a la educación como un derecho humano fundamental, habiendo sido incorporados a la Constitución Nacional en el Art. 75º Inciso 22, con jerarquía constitucional.

En esta tesitura, cabe tener presente que el 19 de enero pasado, el Secretario General de la Organización de Naciones Unidas (ONU) Ban Ki-moon, llamo a aumentar los esfuerzos para disminuir la inequidad en educación mundial. En el "Informe de Monitoreo Global de Educación para Todos", elaborado todos los años por un equipo independiente y publicado por la Organización de Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), evalúa los progresos realizados hacia la consecución de los seis objetivos de la educación para todos, fijados en el año 2000, que más de 160 países – entre los que se encuentra la República Argentina – se comprometieron a alcanzar en ese entonces.

A nivel regional, es dable destacar que los Ministerios de Educación de los países que integran la organización de los Estados Americanos (OEA), reunidos en El Salvador en la Conferencia Iberoamericana, aprobaron de forma unánime el 19 de mayo de 2008 acoger la propuesta "Metas Educativas 2021: la educación que queremos para la generación de los Bicentenarios". En el decurrente presentado se establecía que el inicio de la celebración de los bicentenarios en varios países iberoamericanos es un momento histórico para reflexionar y acordar en 2010 un conjunto de metas e indicadores que diera un significativo impulso a la educación de cada uno de los países.

El objetivo final es lograr a lo largo de la próxima década, una educación que dé respuesta satisfactoria a demandas sociales inaplazables: lograr que más alumnos estudien, durante más tiempo, con una oferta de calidad reconocida, equitativa e inclusiva y en la que participen la gran mayoría de las instituciones y sectores de la sociedad. Existe, pues, el convencimiento de que la educación es la estrategia fundamental para avanzar en la cohesión y en la inclusión social.

Por otra parte, se desea destacar la importancia de incluir en este nuevo sistema educativo las tecnologías de la información y la comunicación. En efecto es innegable el cambio global que estas tecnologías han producido en el mundo de las comunicaciones y la información. No obstante, es asimismo innegable que este cambio ha traído aparejada una fuerte exclusión social. Atento lo expuesto, la Provincia considera que existen requerimientos específicos de carácter permanente y contextual que justifican la incorporación

de una modalidad de la educación lo cual impone la necesidad de crear las EPD, que se hallan en un todo de acuerdo a los dispuesto en la Ley de Educación Nacional toda vez que mediante este sistema se aseguran los principios, derechos y garantías allí enunciados, comprende los contenidos curriculares comunes y los núcleos de aprendizaje prioritarios además de prever contenidos curriculares acordes a su realidad social, cultural y productiva. Asimismo, las EPD se hallan alineadas a un sistema de calidad educativa con el objeto de lograr excelencia en el nivel educativo de los educandos tal como lo exige la normativa citada.

La Provincia de San Luis no ha permanecido ajena a estos cambios globales. En efecto, se han emprendido múltiples acciones tendientes a lograr la inclusión digital de todos los sanluiseños. Así, se puede mencionar la “Agenda Digital de San Luis”, una iniciativa que logró extender la conectividad a diversos sectores de la provincia haciéndola asequible para todos los ciudadanos; al proveer un servicio de Internet inalámbrico y gratuito (Wi-Fi), lo cual ha sido declarado un derecho mediante la reciente sanción de la Ley N° I-0716-2010. En esta misma dirección, la entrega de computadoras portátiles a los alumnos de las escuelas primarias y la evaluación sobre la mejora de sus aprendizajes ha hecho realidad el objetivo del Proyecto “Todos los Chicos en la Red”. Asimismo, el plan estratégico para tornar accesible la compra de computadoras por parte de la población, mediante el incentivo de obtener parte de su precio como crédito fiscal, ha redundado en uso masificado del recurso informático en todos los sectores sociales (Ley N° VIII - 0635 – 2008).

Todas estas acciones han sido realizadas con el convencimiento de que la inclusión digital debe ser garantizada. En esta misma línea, se ha proyectado para la EPD el uso de las TICs en forma transversal en todas las áreas de conocimiento, porque se entiende que de esta forma no sólo se coadyuva a la ejecución de la “Agenda Digital de San Luis”, tendiente a lograr la inclusión digital de todos los sanluiseños, sino que, además, ponemos a disposición de nuestros estudiantes herramientas útiles a los efectos de mejorar el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Es dable destacar, por último, el fuerte compromiso que en este sentido ha tenido la Universidad de La Punta. Por esta razón ha sido designada como la encargada de brindar soporte digital a las Escuelas Digitales a través de la Autopista de la Información, como así también capacitar a los docentes y controlar el mejoramiento continuo de la calidad educativa.

Finalmente, en el convencimiento que la Provincia de San Luis debe seguir profundizando sus políticas inclusivas, usando las herramientas tecnológicas y de comunicación, conjuntamente con la capacidad y profesionalismo de los docentes para crear y desarrollar un sistema educativo innovador, inteligente y actual, que logre de manera cierta y efectiva la igualdad de oportunidades en materia de educación para todos los que habiten el suelo de la provincia.

El objetivo primordial es extender la educación, hasta alcanzar a todos y cada uno de los ciudadanos que residen en la Provincia de San Luis. El desarrollo de la educación, fundamento del progreso de la ciencia y de la técnica, es condición de bienestar social y prosperidad material, y el soporte de las libertades individuales en las sociedades democráticas. Todos los ciudadanos tienen derecho a una educación que les permita el desarrollo de su propia personalidad y la realización de una actividad útil a la sociedad. Todos, asimismo, tienen derecho a acceder a niveles superiores de educación, en función de sus aptitudes y vocación. Propondemos a que en ningún caso el ejercicio de estos derechos este sujeto a discriminaciones debidas a la capacidad económica, nivel social o lugar de residencia del alumno.

En suma, es por todas las razones expuestas que solicito a la HONORABLE LEGISLATURA le imprima el tratamiento de rigor al presente Proyecto de Ley.”

La “fuente principal” de la fundamentación es el libro: *“Las tecnologías de la información y la comunicación en la enseñanza. Manual para docentes o cómo crear nuevos entornos de aprendizaje abierto por medio de las tic.”*, publicado por la UNESCO bajo la coordinación de Mariana Patruy la autoría de Alexey Semenov, siendo también “fuente” en menor medida otros artículos oportunamente mencionados.

Por esto se decide re-direccionar el análisis al mencionado manual producido y publicado por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO)(4).

El manual es a simple lectura políticamente correcto(5)... solo en una primera lectura distraída. Es admirable como el autor del manual, sus colaboradores y coordinadora construyen desde un discurso “amplio”, “pluralista”, “con múltiples perspectivas”, “democrático”, hasta podría decirse “crítico”, una visión única y unívoca al final de cada título y subtítulo que convence de que las TIC son imprescindibles y aún más; salvarán al mundo de los excesos del capitalismo.

El manual en su prefacio expresa:

- en relación a los conceptos de enseñanza y aprendizaje: *“Este manual trata sobre... el aprendizaje.”* instala una fuerte dicotomía: la *“vieja escuela”* se centra en la enseñanza, o sea en el docente, las TIC se centran en el aprendizaje, o sea, en el alumno... en palabras del autor: *“Las TIC también cumplen un papel fundamental en la transformación del entorno de aprendizaje actual, principalmente centrado en el docente, a un entorno centrado en el alumno, donde el docente deja de ser la principal fuente de información y el principal transmisor de conocimiento para convertirse en un facilitador del aprendizaje...”*. Semenov (2006:11).
- en relación a las TIC's y la economía, afirma que *“Las TIC ya han tenido un fuerte impacto en la **economía** de todas las naciones...”* Semenov (Idem)

resultando la palabra economía, un elemento constitutivo del discurso de legitimación de las TIC's.

- en relación a la función pedagógica de la escuela, las TIC's aportarán “...nuevos modelos, formas y significados de la lectura, la escritura y la comunicación oral, a lo que llamamos la nueva alfabetización.”Semenov (Idem), reafirmando la distribución internacional del conocimiento.

El autor asegura que una de las características principales de la sociedad actual es “la rapidez con la que se producen los cambios”, hace hincapié en la afirmación de que “las economías se transforman radicalmente en el periodo de una sola generación” Semenov (2005:15), cuando en realidad los cambios no son tales, solo son nuevas formas *legitimadas* para sostener el modelo de producción capitalista, en otras palabras, “...el neoliberalismo ya no es el fin de la historia...”sino que “...reafirma al capitalismo como la historia sin fin...”Stolowicz (2007:03). Así el nuevo concepto o el nuevo giro sería hacia una “economía de la mente” Semenov (2005:17), el 4º nuevo sector de la economía que viene a reemplazar la “economía de las manos” Semenov (Idem), concepto emparentado con el de economía del conocimiento el cual se **“caracteriza por utilizar el conocimiento como elemento fundamental para generar valor y riqueza por medio de su transformación a información”**(6),quedando cada vez más claro el enfoque dado por el autor; focalizado desde políticas económicas y no desde políticas educativas. De esta manera, se instala la “necesidad de crear un nuevo modelo educativo para el siglo XXI” Semenov (2005:21) que reclama cambios radicales en las escuelas, enfatizando la necesidad de “innovación y transformación del cuerpo docente” Semenov (2005:21) a los cuales acusa de “fingir que lo saben todo” Semenov (2005:27), dando nuevas características para demonizar al *docente de la vieja escuela*. Esto conduce a otro interrogante, ¿Cómo caracteriza la UNESCO al *docente de la vieja escuela* y a la *vieja escuela*?:“El docente debe ceñirse y enseñar a sus alumnos hasta el último punto del **contenido preestablecido**... los alumnos deben **memorizar** esta información y **repetirla** en las pruebas de evaluación... existen muy pocas actividades prácticas que involucren herramientas o materiales “físicos”. El **docente es un orador**, no un maestro que domina un arte, sea mental o manual... las instituciones educativas son consideradas únicamente como **instituciones de enseñanza**, y no como instituciones de aprendizaje... el sistema educativo debe **transformarse**, dejar de ser una máquina de enseñanza para convertirse en una **organización** para el aprendizaje...” Semenov (2005:103, 104, 107, 109) por lo menos hay que reconocer que el autor es “tendencioso”.

Ahora bien ¿que son las TIC's? “...conjuntos de herramientas inteligentes o equipos de agentes artificiales altamente disciplinados, infatigables, semi-independientes y listos para realizar tareas estrictamente definidas...” Semenov (2005:33).La definición sugiere la siguiente ironía: hagamos de cuenta por unos

segundos que en vez de definir TIC's están definiendo al docente del nuevo sistema basado en las TIC's.

Se dedica un capítulo para convencer al lector a partir de una minuciosa descripción de componentes de hardware y de software, que sin la última tecnología, o mejor dicho, si no se **compra** la tecnología más moderna, nunca accederemos a esta educación mesiánica. Nuevamente al ruedo la economía, como por ejemplo esta afirmación que parecería un acto fallido: *“El precio de las TIC depende en gran medida del mercado”* Semenov (2005:83); resulta irrisoria o al menos heroica, la propuesta que formulan en relación a la inclusión o no de software libre y gratuito en las computadoras: *“La dificultad principal radica en cómo lograr que los creadores de software o de cualquier trabajo original puedan ser remunerados por su trabajo. Una posible solución sería que la información continuara siendo gratuita pero que la persona que brinda el servicio reciba una remuneración adecuada a su trabajo...”* Semenov (2005:91); se ironiza nuevamente, Microsoft paga el triple de sueldo a sus empleados para regalar sus anuales versiones de Windows y Office.

Así, en medio de esta apología al capital se introduce un concepto que se enuncia como la perfección para la educación; la *realidad virtual* definiendo sus *“...características principales en tres palabras: Presencia (...la experiencia simulada es genuina y auténtica...), Interacción (...cambiar el mundo simulado de forma orgánica, natural y coherente...) y Autonomía (...los objetos virtuales tienen un comportamiento propio y automático...) ... sin duda serán la definición del entorno educativo del futuro, el cual estará basado en gran medida en la realidad virtual.”* Semenov (2005:69, 70), y sin dudas entre otras cosas el docente será virtual y el alumno vivirá un mundo paralelo perfecto, bien lejos de la realidad.

En el capítulo final, ya sin tantos rodeos “democráticos”, enuncia que la introducción de las TIC's provocará cambios en el sistema educativo a los cuales *“debemos dirigir y controlar con cuidado y coraje”* Semenov (2005:215) proponiendo tres estrategias para el cambio: *“La primera estrategia apunta a una **mejora paulatina** del sistema establecido... La segunda estrategia requiere un **cambio drástico** en los paradigmas, pasando de un sistema educativo clásico a uno creado a partir de principios totalmente diferentes... Entre estos dos extremos encontramos una tercera estrategia que podría llamarse **“educación sostenible”**”* Semenov (2005:217).

Semenov *critica* la primera estrategia diciendo que es *“fuertemente tradicionalista y que se presenta como un bastión de estabilidad en medio de entornos socio-políticos y económicos que enfrentan cambios caóticos”*, tampoco está de acuerdo con la segunda estrategia y su cambio drástico ya que la ve como una opción radical; como solución propone una tercera estrategia: la ‘educación sostenible’: *“Esta estrategia –que no deja de lado las tradiciones y*

considera las opciones ortodoxas con precaución— está, de todos modos, en condiciones de dar un paso exploratorio más hacia las metas del siglo XXI” Semenov (2005:217), de esto se infiere que la solución presentada por Semenov no es otra cosa que la primera estrategia, enunciada en un lenguaje que concilia las posturas conservadoras con aquellas que proponen un cambio radical. Lo que resulta al menos curioso es que, en la práctica, ni cambio paulatino, ni educación sostenible; en la práctica, el cambio drástico. En la provincia de San Luis se propone un SISTEMA EDUCATIVO nuevo, no la inclusión de las TIC's al sistema educativo actual, con sus defectos y virtudes.

En las conclusiones se remarca la mirada del autor sobre el software libre y gratuito: *“El hardware más sofisticado es inútil si no se cuenta con el software apropiado. Invertir en tecnología requiere invertir en versiones profesionales o educativas de software...”* Semenov (2005:222). Se incorpora una suerte de *decálogo para el éxito*, donde de manera tácita dice que hay que cooptar a *“autoridades nacionales, funcionarios y legisladores; autoridades educativas a cargo de los aspectos curriculares; directores de las instituciones de enseñanza; docentes –para tener el coraje de dar el primer paso; padres –para confiar en los docentes; y el público en general, los periodistas, las ONG.”* Semenov (2005:220). Finalmente se anima, y afirma: *“Transformar la educación significa no sólo cambiar los libros de texto y las actitudes de los docentes, sino también alterar las prácticas que prevalecen en las instituciones de enseñanza, o sea, el marco formal que regula el sistema educativo.”* Semenov (Idem); es decir, destruir el sistema educativo existente

Artículos del proyecto de Ley(7)

Para analizar en profundidad el contenido del mencionado proyecto de ley, se parte de considerar a la educación pública como: *“un sistema abierto a todo el mundo sin discriminaciones por motivos de género, religión, cultura o clase social, gratuito, financiado por el sector público, y gestionado y evaluado conforme a los objetivos y principios establecidos democráticamente por las autoridades públicas”*(8).

Se transcribirán de manera textual los artículos seleccionados del mencionado proyecto, con la intención de dar a conocer su contenido y de profundizar el análisis crítico del mismo.

“ARTÍCULO 1º.- Créase el Sistema Educativo “ESCUELA PÚBLICA DIGITAL”. Se considerará Escuela Pública Digital, al sistema pedagógico, educativo, que tenga **como fin la excelencia educativa** y que se **utilice como herramienta principal las tecnologías de la información y de la comunicación para la construcción del aprendizaje**. Este sistema pedagógico tendrá como objetivo beneficiar a la sociedad en la incorporación y generación de conocimientos, como así también el desarrollo de actitudes

que aporten a la creatividad, productividad y libertad del pensamiento, tendientes a lograr una continua evolución en el contexto actual de la Sociedad del Conocimiento.”

El análisis del presente artículo se hará desde dos aspectos diferentes, uno el ideológico en cuanto a la concepción de lo público y otro en cuanto a la concepción de enseñanza.

Al mencionar escuela pública **se traiciona el concepto de público** pues apunta a la desaparición del espacio público entendido como el ámbito de lo político, lo colectivo y lo social. La privatización de la gestión, se presenta como un paso previo a la privatización del sistema. No se explicita el financiamiento del sector público de la mencionada escuela, por lo tanto se pone en riesgo la gratuidad del mismo.

Aparece como el fin de este sistema educativo la excelencia, sin definirla y sin indicar los parámetros de la misma.

Habla de la utilización de las TIC's como herramienta fundamental del aprendizaje, en ningún momento menciona el proceso de enseñanza, dando por sentado que el aprendizaje se hará de forma unidireccional, desde las TIC's por ello coincidimos con Piscitelli Alejandro (2007:23):”...**quienes usen las herramientas sin pensarlas están condenados a ser usados por ellas.**”

*“ARTÍCULO 2º.- La Escuela Pública Digital es un sistema organizativo y curricular de educación en **todos los niveles** del Sistema Educativo Provincial, siendo beneficiarios en este sistema educativo todos los habitantes de la Provincia: **niños, jóvenes y adultos que deban iniciar y completar sus estudios.**”*

Al mencionar todos los niveles, todas las edades y aquellos jóvenes que inician o deban completar sus estudios, supone una escuela muy compleja y difícil de imaginar; de lo mencionado surgen algunos interrogantes:

¿Estarán todos en una misma institución? ¿Cómo se organizará la institución, por cursos, por edades, por áreas? ¿Cómo se organizarán los horarios y el uso del tiempo para el aprendizaje?

*“ARTÍCULO 3º.- La Escuela Pública Digital basará su modelo pedagógico en la **educación personalizada**, donde cada alumno avanza de acuerdo a su proceso de desarrollo para adquirir excelencia en cada área de conocimiento. Atento a ello, las Escuelas Públicas Digitales **funcionan todo el año.**”*

Este artículo plantea como modelo pedagógico la educación personalizada, modelo utilizado durante la España de Franco y la Argentina de Videla, Massera y

Agosti. La educación personalizada tuvo dos autores relevantes, Maritain y García Hoz en España, el fundamento es que la educación debe centrarse en la persona y su singularidad y por lo tanto en sus posibilidades. Desde esta concepción el hombre es perfectible, se lo puede modelar según el deber ser. Ve al alumno desde su singularidad, desde sus posibilidades naturales que lo condicionan. Esta pedagogía conduce al docente a elaborar diagnósticos que marcarán desde el principio las diferencias entre los alumnos y el límite de hasta dónde puede llegar cada uno en esa evolución hacia la perfectibilidad. Este camino ya trazado de antemano cancela toda intervención pedagógica. De esto surge un nuevo interrogante: ¿Para que los niños y jóvenes aprendan hace falta la intervención del maestro o la maestra?

Estas escuelas funcionarán todo el año, esto lleva a más preguntas: ¿El tiempo por sí solo mejora las posibilidades de aprendizaje? y, por otro lado, ¿Los docentes, los niños y los jóvenes podrán soportar esta condición de trabajo que no respeta las vacaciones?

Cabe recordar que los docentes lograron las vacaciones como un derecho social después de décadas de luchas gremiales.

*“ARTÍCULO 4º.- Los contenidos mínimos de cada área del conocimiento son los que adopte el Ministerio de Educación y serán organizados en **módulos**, otorgando **créditos** a los alumnos por su aprobación hasta completar el plan de estudios previsto para cada nivel. Una vez aprobada la totalidad de los créditos en el plan de estudios se otorgarán el Título correspondiente, el que será registrado en el Ministerio de Educación.”*

El sistema de créditos para la aprobación de cada nivel educativo, es la culminación del camino que cada individuo emprende con la educación personalizada. Lo mencionado, cancela la riqueza del proceso compartido hasta la obtención del título. Condena a la soledad individual del logro. Marca una filosofía de vida solitaria y exitista, donde cada individuo se regodea sólo del logro, pues no se lo debe a nadie.

Esta filosofía de vida, lleva al extremo el individualismo planteado por el neoliberalismo, donde cada uno se hace cargo de los resultados obtenidos, justificando y legitimando las diferencias y las desigualdades en la sociedad, ya que los que alcanzan el “éxito” son la minoría, por consiguiente los más “atrasados” están condenados al fracaso y a la estigmatización.

En relación a los aprendizajes y a la conformación de una visión del mundo esta propuesta anula toda acción colectiva y solidaria.

*“ARTÍCULO Nº 5.- La Escuela Pública Digital podrá ser de **gestión pública (provincial, municipal) o privada (fundaciones, asociaciones, u otras)**. Quien gestione la Escuela Pública Digital será responsable de **contratar al***

equipo de docentes y proporcionar la locación, como así también su mobiliario, mantenimiento, limpieza y todo aquello que requiera para la correcta administración.”

Hablar de gestión educativa remite claramente a la lógica empresarial, observando un desplazamiento desde el ámbito de lo político al ámbito de lo técnico, siguiendo a PELAYES (2001:20) **“La gestión deriva en procesos técnicos que se traducen en la eficiencia, la eficacia y la calidad medida cuantitativamente, que aparentan neutralidad pero que clausuran el debate ideológico sobre los fines, porque son los medios los que se transforman en fines”**.

Según el Proyecto de Ley, las Escuelas Públicas Digitales podrán ser gestionadas por entidades públicas y privadas otorgando a diferentes organizaciones de la sociedad civil la potestad de contratar a los docentes, terminando con la carrera docente, pues a partir de esas contrataciones entre particulares los docentes no dependerán del Estado, perdiendo el derecho a la estabilidad laboral y sufriendo al extremo la flexibilización y precarización laboral propia de las políticas neoliberales. El ciclo lectivo dura todo el año, a los docentes los forman en otro circuito, etc.

Al descentralizar la administración de las Escuelas Públicas Digitales, se deja en manos de particulares una actividad exclusiva del sector público, quien debe velar por la educación de todos los habitantes de la provincia, constituyendo una política de Estado que garantice su continuidad, más allá de los gobernantes de turno.

“ARTÍCULO Nº 6.- Los organismos no gubernamentales, fundaciones, asociaciones civiles o privadas que cumplan con los requisitos de la normativa, podrán implementar el Sistema de Escuelas Públicas Digitales. A tal efecto, deberán presentar la documentación exigida en la reglamentación ante la Universidad de La Punta, quien tendrá a su cargo analizar el plan presentado y emitirá un informe al respecto, que será evaluado por un Comité conformado por el Ministro/a Jefe/a de Gabinete, Ministro/a de Educación y Rector/a de la Universidad de La Punta, el cual tendrá carácter vinculante.”

Se desprende de la lectura del artículo una centralización ideológica en manos del poder ejecutivo de la provincia en materia educativa, pues será la Universidad de La Punta (se trata de una universidad provincial sin autorización nacional para emitir títulos) y miembros del gabinete quienes evaluarán los planes de estudio presentados por los organismos no gubernamentales, fundaciones, asociaciones civiles o privadas. Observamos la ausencia total de organismos colegiados en el gobierno, la organización, administración y evaluación de este sistema educativo paralelo, por lo que la toma de decisiones se realizará sin participación de los docentes, los padres, los alumnos, los gremios, las universidades nacionales, etc.. Lo mencionado cancela

toda participación democrática y anula cualquier aporte de pensamiento independiente del poder político que, además, concentran los Rodríguez Saá.

*“ARTÍCULO N° 7.- **La Universidad de la Punta capacitará a los docentes que podrán formar parte de este Sistema, los que serán evaluados y recibirán de parte de dicha Institución un certificado que indique de las capacidades adquiridas. Atento a las características del presente Sistema se requerirá su dedicación exclusiva.**”*

La línea de análisis presenta una continuidad con el artículo precedente, pues se afianza la centralización de la toma de decisiones, esta vez en relación a la capacitación de los docentes, en una Institución Provincial que se presenta como un instrumento de las políticas del gobierno. Esta ha sido creada recientemente y se trata de una universidad sin ninguna relación con carreras de Pedagogía o de Formación Docente(9); el único contacto con la docencia son cursos de capacitación sobre diferentes temas, dictados para docentes del sistema educativo provincial.

En relación a las condiciones de trabajo de los docentes sólo se explicita la dedicación, que será exclusiva, sin mencionar en ninguno de los artículos los derechos laborales del régimen docente establecidos en el Estatuto Provincial, tales como régimen de licencia, régimen de jubilación, paritarias salariales etc. De lo mencionado inferimos que en estas escuelas los procesos de precarización e intensificación laboral se verán reforzados y los docentes desarrollarán su trabajo en un estado de total indefensión y al arbitrio de quienes los contraten.

*“ARTÍCULO N° 8.- **La organización que desee formar parte de la Escuelas Públicas Digitales quedará incluida en un sistema de mejoramiento continuo de la calidad educativa cuyo control será ejercido por la Universidad de la Punta y será pasible de sanciones en caso de incumplimiento. Cada DOS (2) años se realizará una evaluación externa con expertos en Educación Digital, quienes elevarán un informe al Poder Ejecutivo indicando la calidad y medidas de corrección o no que pudieren corresponder.**”*

La inclusión de las escuelas digitales a un sistema de mejoramiento continuo de la calidad educativa a través del control y de las sanciones, nos remite a la lógica empresarial dentro de la educación y al control de calidad. Este sistema de mejoramiento continuo supone un optimismo pedagógico y una jibarización de los conocimientos adquiridos por los alumnos, pues si al control lo sigue el castigo, los medios para asegurar esa calidad serán aquellos que garanticen el éxito en las evaluaciones de calidad; por lo que se enseñará aquello que será evaluado, cerrándose el círculo del control ideológico por parte del Estado Provincial.

La evaluación estará a cargo de expertos, como lo indicado por el Consenso de Washington allá por fines de la década del ochenta, es decir, la división del trabajo queda expresada de la siguiente manera, los que ejecutan las acciones, en este caso los docentes que no enseñan pero que gestionan los aprendizajes, y los que poseen el conocimiento para ejercer el control de calidad. Esto reduce el rol docente al de un simple técnico, que sólo ejecuta lo que otros piensan, pero que debe hacerse responsable de los resultados alcanzados.

“ARTÍCULO N° 9.- Para la enseñanza de los contenidos se conformarán equipos de docentes que estarán asignados a grupos de alumnos de UNA (1) o más Escuelas Públicas Digitales.”

El artículo precedente conserva en toda su extensión omisiones intencionadas y por ello peligrosas para las condiciones de trabajo de los docentes y de aprendizaje de los alumnos, pues no explicita el número de integrantes tanto de los equipos docentes como de los grupos de alumnos, y tampoco la cantidad de aulas, espacios físicos ni de escuelas. Lo no mencionado podría llevar implícita una mayor intensificación del trabajo de los docentes de las Escuelas Públicas Digitales.

“ARTÍCULO N° 10.- Las áreas de conocimiento son:

1. *Matemática*
2. *Ciencias Naturales*
3. *Ciencias Sociales*
4. *Lenguas*
5. *Juego, Arte y Deporte*

La utilización de las Tecnologías de la Información y Comunicación será transversal a todas las áreas.”

Al referirse a las áreas de conocimiento, se remite a las consideradas en los Núcleos de Aprendizaje Prioritarios, seleccionados en los Contenidos Básicos Comunes, lo que supone un piso y un techo para los contenidos escolares que los alumnos deben aprender. Lo mencionado significa un recorte importante en los contenidos y sigue los lineamientos que el Banco Mundial hiciera en relación a las prioridades y estrategias educativas para América Latina, hacia el año 1996, como ya se mencionó, consolidando la comercialización de la educación, lo que conduce a la siguiente pregunta: ¿Si el criterio que sigue un banco no es otro que el de costo-beneficio, este criterio es válido para la educación?

La utilización de las TIC's aparece como transversal a todas las áreas, lo que conduce a interrogarse: ¿Por qué no incorporarlas al sistema educativo vigente? e inmediatamente aparece la respuesta en lo expresado por el Gobernador de la Provincia Alberto Rodríguez Saá, en el discurso de presentación del proyecto de ley en la Legislatura, donde manifestó la necesidad del uso de las TIC en este gran mercado que es la educación y por ello esta "empresa" que es la escuela pública digital, debe ahorrar para garantizar la compra de la tecnología, entonces, se infiere que el ahorro se hará en el personal docente, no docente, entre otros.

*"ARTÍCULO N° 11.- **Facultar al Poder Ejecutivo a determinar los proyectos, programas y metodologías a implementar, disponiendo y adoptando los mecanismos técnicos y administrativos necesarios para lograr el cumplimiento de los objetivos dispuestos en la presente Ley.**"*

Aparece en este artículo la concentración de la toma de decisión, en la figura del Poder Ejecutivo provincial, quien determinará los proyectos, programas y metodologías relacionados con la implementación, tanto técnica como administrativa de las Escuelas Públicas Digitales, nuevamente una ausencia total de organismos y de procesos democráticos, quedando toda la decisión en una sola persona.

Interrogantes que constituyen una *Crítica*

Algunos interrogantes críticos para seguir pensando

Sin la pretensión de concluir sobre algo que es una simiente, pero con la suficiente responsabilidad y compromiso con la educación pública, es que surgen algunos inquietantes interrogantes, con la intención de que sus respuestas ayuden a comprender este proyecto de Ley en una provincia con historia de políticas educacionales neoliberales:

- ¿Por qué decimos que este proyecto de Ley es la materialización de políticas educacionales neoliberales?
- ¿Por qué en el contexto provincial de des-institucionalización surge un sistema educativo paralelo al actual?
- ¿Este nuevo sistema educativo cumple el sueño de una escuela sin docentes?
- ¿Por qué este Proyecto de Ley es presentado en forma conjunta con otro Proyecto de Ley relacionado con la actividad docente?
- ¿Es la Escuela Pública Digital la legitimación de un gran negocio?
- ¿Quiénes ganan y quiénes pierden con la implementación de estas escuelas?
- ¿Seguirá el Estado financiando a futuro las Escuelas Públicas Digitales?
- ¿Qué tipo de subjetividad construirán los alumnos de estas escuelas?
- ¿Son las Escuelas Públicas Digitales la muerte de la carrera docente?
- ¿Son las Escuelas Públicas Digitales la lápida del colectivo docente?
- ¿Qué clase de ciudadano se promoverá a través de la educación personalizada que propicia la construcción de aprendizajes en soledad?
- ¿Cómo convivirán ambos sistemas educativos?
- ¿Cuáles son las trampas de la ley

Las TIC's aparecen impuestas para la educación, convirtiéndose en una carrera sin fin que nadie puede ganar, cuyo finalidad es sostener el modo de producción capitalista.

La teoría del péndulo en una primer instancia consiste en “**interpretar la historia del capitalismo como un constante movimiento pendular de ajustes y reequilibrios, de sucesivas correcciones de anomalías o excesos que lo**

devuelven a sus equilibrios, y a su normalidad como “progreso”... las oscilaciones pendulares siempre son cambios para regresar, es decir, siempre se está dentro del capitalismo” Stolowicz (2007:02); consideramos este proyecto de ley como un movimiento más del péndulo, posicionado desde un seudodiscurso “progresista” que a simple vista aparenta ser un discurso crítico, pero en el fondo trae matrices de pensamiento hegemónicas que lo único que pretenden es mantener el orden mundial establecido, la división internacional del conocimiento y del trabajo, el aumento del consumo tecnológico y la preservación del monopolio de los medios de comunicación para controlar y filtrar la información. Ya en 1980, en un informe de la misma UNESCO, se redacta el famoso informe MacBride, el cual criticaba de manera contundente las relaciones de poder que establecen las Tecnologías de la Información y la Comunicación. Tanta fue la fuerza de este informe que entre otras cosas provocó toda una campaña por parte de los EE.UU. en contra de la UNESCO y su posterior retirada de la misma en 1984. Casualmente en el año que se empieza a redactar el libro base de este proyecto de ley, 2004, los EE.UU. retornan a la UNESCO.

San Luis, como ya dijimos, es un verdadero laboratorio neoliberal, donde se practica a rajatabla la lógica instalada a fuego de: GANANCIA, ACUMULACIÓN Y DOMINACIÓN.

Bibliografía

Ball, Stephen Y Youdel, Deborah (2007) *“Informe Preliminar Presentado En La Internacional De La Educación, V Congreso Mundial: Privatización Encubierta En La Educación Pública”*. Instituto De Educación, Universidad De Londres. Inglaterra.

Pelayes, Olga (2001) *“Políticas Públicas En La Provincia De San Luis (Argentina): La Autonomía Escolar Como Ropaje De La Privatización Y Recentralización Educativa.”*Mimeo. Conferencia Presentada En El Seminario Internacional De Políticas De Privatizacáo Da EducacaoNa América Latina. Universidade Do Estado Do Río De Janeiro.

Piscitelli, Alejandro (2007) Prólogo De *“La Inflación Lingüística Llamada Web 2.0”*.

Victor García Hoz (1988) *“Educación Personalizada”* Ediciones Rialp S.A. España

Semenov, Alexey (2005) *“Las Tecnologías De La Información Y La Comunicación En La Enseñanza. Manual Para Docentes O Cómo Crear Nuevos Entornos De Aprendizaje Abierto Por Medio De Las Tic.”* Unesco - Coordinadora: Mariana Patru; División De Educación Superior.

Stolowicz, Beatriz (2007) *“Los Desafíos Del Pensamiento Crítico”*. En El Marco Del 40º Aniversario De Clacso, Bogotá.

Notas

¹**Aclaración y Compromiso.** Aclaremos que el presente trabajo nace a partir de nuestro primer contacto con un proyecto de ley que proponía la creación de un sistema educativo paralelo. El proyecto hoy es LEY (Ley N° II-0738-2010). Ya hay escuelas públicas digitales funcionando. Nos comprometemos a seguir resistiendo los embates del capitalismo y a profundizar el artículo en sucesivas ediciones de la revista Argonautas. Noviembre de 2010.

²**Ana María Herrera;** profesora e investigadora. Prof. Auxiliar de primera semi-exclusivo de “Problemas Socio-políticos y Económicos de la Educación” en la Lic. de Nivel Inicial y de “Política Educacional” en el Prof. de Educación Especial de la Universidad Nacional de San Luis; Prof. titular de “Historia de la Educación Argentina” y “Política del Sistema Educativo Argentino” en el Prof. de Enseñanza Primaria del Instituto de Formación Docente Continua - San Luis. amaherrera54@yahoo.com.ar

Martín Ariel Aragón; actor, director, profesor, investigador. Prof. titular de “Lenguajes Artísticos I: Teatro”, en el Profesorado de Enseñanza Primaria del Instituto de Formación Docente Continua – San Luis. martinaragon21@yahoo.com.ar

³El encomillado en cursiva en el desarrollo del presente subtítulo es cita textual del libro ya citado: “*Las tecnologías de la información y la comunicación en la enseñanza. Manual para docentes o cómo crear nuevos entornos de aprendizaje abierto por medio de las tic.*” De la UNESCO. El encomillado sin cursiva y la negrita son nuestras, a no ser que se indique otra cosa.

⁴Organismo que se crea en 1946, el mismo año que la Organización de las Naciones Unidas (ONU), con el lema de “...promover y organizar la cooperación internacional a través de la comunicación del conocimiento, la comparación de experiencias y la discusión de las ideas”. Lisbet Quesada (2005:01).

⁵ Wikipedia define **corrección política** o lo **políticamente correcto** como un término cuyo uso es altamente polémico “Suele utilizarse con un significado peyorativo o irónico por quienes expresan preocupación por que el discurso público, la ciencia o los ámbitos académicos puedan estar dominados por puntos de vista excesivamente acrílicos con determinado postulado.”

⁶ Wikipedia.

⁷Lo indicado en negrita es de los autores, y tiene como sentido guiar los conceptos claves del análisis. El encomillado sin cursiva y la negrita son nuestras, a no ser que se indique lo contrario.

⁸ Concepto acuñado en el último Congreso Mundial de la Internacional de la Educación celebrado en Porto Alegre, Brasil, en el año 2004.

⁹Se dictan tres tecnicaturas: en Realización multimedial, en Postproducción de Cine, Video y Televisión y en Narración Audiovisual.